Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

de Murcia de Jaen de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña de Bravante y de Milan, Conde de Abspurg de Flandes, Tirol y Barcelona, señor de Vizcaya y de Molina, Adm.or perp.o de la orden, y Cavalleria de Santiago por autoridad App.ca Por quanto el S.r Rey D.n Carlos Tercero mi muy amado P.e (que santa Gloria haia) por una su Carta fha, en S.n Ildefonso a veinte y seis de Sept.re de mil setecientos ochenta dio titulo de Rex.or perp.o de la Villa de Caravaca a D.n Juan Jph Carreño Cobacho vecino de ella en lugar de D.n Alonso Carreño Cobacho, y como a subcesor en el Vinculo que en dha Villa fundo el citado D.n Alonso Carreño Cobacho, à que se hallaba afecto el referido oficio, con diferentes Calidades condiciones y preheminencias que por menor en dha Carta se contienen, y en esta yran declaradas. Y ahora por parte de vos D.n Antonio Jph Carreño Cobacho vecino de la misma Villa, se me ha hecho Relacion, que el enunciado D.n Juan Jph Carreño Cobacho, havia obtenido por mi Camara de Castilla licencia y facultad por Zedula que se le expidio en veinte y ocho de Enero del año pasado de mil setecientos ochenta y uno, para que pudiese nombrar personas que por los dias de su vida y no mas sirbiesen el referido oficio precediendo para ello Cedula de aprovacion mia. Que en su Consequencia dho D.n Juan Jph Carreño Cobacho os havia nombrado para q.e sirviesen el citado oficio de Rex.or perp.o y en virtud de dho nombram.to se os havia expedido para su uso y exercicio la R.l Zedula correspond.te con fha de diez y siete de Mayo del citado año de setecientos ochenta y uno; Y que por fallecimiento sin subcesion del expresado D.n Juan Jph Carreño Cobacho acaecido en el dia siete de Agosto del presente año, havia cesado la facultad de que pudiesen servir, y havia Recaydo en vos el dho oficio segun los llamamientos de la Ess.ra de Vinculac.n otorgada por el referido D.n